



Rad. 680013110004-2020-00176-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvese proveer. Bucaramanga, 9 de diciembre de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de la Dra. MARGARITA ROSA ARREDONDO LOBO (partidora), se ordena a secretaria expedir certificación de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del CGP.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Proyectó: Erika A.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **142 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **12 DE DICIEMBRE DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia